

(R. C. de la C. 2205)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 12, Inciso (f) mediante la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 30, para que sean distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arroyo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 12, Inciso (f) mediante la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, para obras y mejoras permanentes en la cancha de la Escuela Natividad Rodríguez de Arroyo.

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

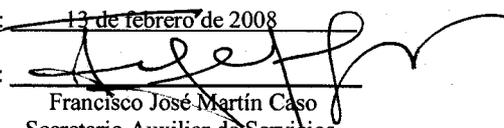
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 13 de febrero de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios